

Cable: COMIBAN
Telex: 3689 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No.39-95

(De 30 de noviembre de 1995)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANREP (PANAMA), S.A.**, es una entidad bancaria constituida conforme las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 261369, Rollo 35813, Imagen 16 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público;

Que mediante Resolución No.22-92 de 12 de agosto de 1992, esta Comisión otorgó a **BANREP (PANAMA), S.A.** Licencia Internacional que lo faculta para exclusivamente dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en exterior;

Que **BANREP (PANAMA), S.A.** ha presentado, por intermedio de apoderado especial solicitud de autorización para proceder con su Liquidación Voluntaria y posterior disolución;

Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 del Decreto de Gabinete No.238 de 2 de julio de 1970, esta Comisión cancelará la licencia de cualquier banco que cese de ejercer el negocio de banca;

Que según informe de Inspección Bancaria, **BANREP (PANAMA), S.A.** posee suficientes activos realizables para satisfacer todas sus obligaciones, y

Que la solicitud de **BANREP (PANAMA), S.A.** no presenta objeciones, estimándose procedente la autorización solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorízase a **BANREP (PANAMA), S.A.** su Liquidación Voluntaria y disolución.

ARTICULO 2: Déjase sin efecto la Resolución No.22-92 de 12 de agosto de 1992, mediante la cual se otorgó Licencia Internacional a **BANREP (PANAMA), S.A.** y cancelase dicha Licencia.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de de mil novecientos noventa y cinco (1995).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE, a.i.

Carlos Vallarino

EL SECRETARIO,

Nestor Moreno